



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2904/ASO/118	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 de abril de 2022	BOUC: 5 de mayo de 2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Fundamentos del Análisis Económico	
DEPARTAMENTO: Análisis Económico y Economía Cuantitativa	
FACULTAD: Comercio y Turismo	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: Fundamentos de Economía	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Mar Revilla Peña	6



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia como economista relacionada con el perfil de la plaza (6 puntos)
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente afín a la plaza (2 puntos)
8.-	Publicaciones indexadas y participación en proyectos de investigación relacionados con el perfil de la plaza (1 punto)
9.-	
10.-	Estudios de Postgrado (Doctorado o Máster) en Economía (1 punto)
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: COVADONGA DE LA IGLESIA VILLASOL

SECRETARIO: GISELA DI MEGLIO

VOCAL: IGNACIO VALERO PERANDONES

VOCAL: ENRIQUE JAVIER CURIEL DÍAZ

VOCAL: JOSÉ MANUEL REY SIMÓ



Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 09 de junio de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: COVADONGA DE LA IGLESIA VILLASOL	Firmado: GISELA DI MEGLIO

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: